Petropar
ñanemba'e

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/12
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"

Asunción, 28 de Agosto de 2012

ACLARACIÓN N° 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/12 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"***; a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 1:
Con relación al apartado previsto en la Adenda Nro. 2, que señala:

Todos los insumos y productos de limpieza (jabón, lavandina, enjuague, suavizantes, detergentes, quita manchas, escobas, aspiradora, papel higiénico en dispensers, toallas medianas, jabón liquido para manos con sus respectivos dispensers, y jabón en pan para baños en las duchas, etc.) deben incluir en el precio.

- En lo que se refiere a los dispensers de jabón liquido, se establecerá la exigencia de un a tipo o sistema en especial, atendiendo a que de la visita técnica realizada se pudo constatar en los sanitarios de la Empresa, el jabón liquido es proveído por la empresa prestadora actual del servicio en simples envases vacios de gaseosa descartable de plástico

RESPUESTA: Todos los insumos ya deben estar incluidos en el precio ofertado. Con relación a los **DISPENSER DE JABÓN LÍQUIDO**, debe ser del tipo **ESTÁNDAR.**

Consulta N° 2:
Con relación al apartado previsto en la Adenda Nro. 2, que señala:

...El funcionario del contratista debe estar con indumentaria (vestimentas de trabajo con leyenda de la empresa contratista en el pecho y espalda.

- Los uniformes de las empresas tercerizadas de limpieza y servicios, ya poseen anticipadamente uniformes determinados en cuanto a su diseño, color y contextura, estando igualmente pre confeccionado conforme a los colores y logos de cada empresa prestadora de estos servicios. Estos uniformes en algunos casos ya cuentan con el logo pre impreso o bordado en la pechera y mangas como así mismo en los pantalones, se consulta si la exigencia de que la leyenda de la empresa este impresa en la espalda obedece a un motivo en especial, atendiendo a que cada empresa con sus uniformes distintivos propios, son en si no pasibles de confusión entre si ni con los de los funcionarios de la convocante, por lo cual en el caso que estos uniformes no cuentes con el logo en la espalda podrían ser admitidos?, atendiendo a los costos adicionales que implicaría incurrir en esta adecuación, que se entiende en todo caso se debiera solicitar estos uniformes cuenten con los distintivos exigidos por las normas de seguridad internacional para el personal de servicio.

RESPUESTA: Se debe cumplir con dicha exigencia, de modo a identificar mejor a las personas autorizadas a circular por las diferentes dependencias de PETROPAR.

Consulta N° 3:
Se mantiene la exigencia de prestar el servicio de fumigación? La forma y requisitos respectivos por ser un trabajo altamente técnico que involucra la salud humana y el medio ambiente?

IAO 11.11 (e) d) Presentar habilitación de la empresa para realizar fumigaciones, o en todo caso presentar carta compromiso para sub contratar el trabajo de fumigación con toda la documentación necesaria para la empresa de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

RESPUESTA: Ver Adenda 2

Consulta N° 4:
Se solicita aclaración de la convocante que para el caso de la Planta de Villa Elisa no comprende la prestación de los servicios en la nueva Estación de Servicios que cuenta dicho local como tampoco en los bloques de edificio que actualmente se observa están en construcción incluso una vez estos terminados.

RESPUESTA: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el mismo no se solicita servicio de limpieza en los sectores mencionados.

Consulta N° 5:
Solicitamos saber cuáles son los días y horarios de trabajo establecidos para la Planta de Petropar en Villa Elisa y en la Oficina Central de Petropar.

RESPUESTA: El servicio deberá ser prestado de lunes a viernes en horario tentativo de 6:30 hs. a 17:30 hs, para la Planta Industrial en Villa Elisa y Oficina Central. Además se aclara que, dicho horario es estimado y las empresas deberán ajustarlo conforme a las necesidades.

Consulta N° 6:
Con referencia a la Adenda N° 2 MODIFICACIÓN N° 3, deseamos saber si el monto ofertado en la lista de precios en detalles para el servicio de lavado y planchado de textiles es el monto que debemos trasladar a la planilla de lista de precios ítem 2?

RESPUESTA: El monto ofertado en la **LISTA DE PRECIOS EN DETALLES**, para el servicio de lavado y planchado de textiles, para la Planta Villa Elisa y para la Oficina Central, deberán ser trasladados a los ítems N° 2 de la **PLANILLA DE PRECIOS** para ambos lotes.

Consulta N° 7
El servicio de lavado y planchado de textiles se deberá cotizar solamente en la lista de precios en detalles para el servicio de lavado y planchado de textiles o deberá estar incluida en la Planilla auxiliar N° 1?

RESPUESTA: Se deben cotizar todos los ítems de ambas planillas. Ver respuesta a Consulta N° 6

Petropar
Ñanemba'e

Consulta Nº 10
El horario de 06:30 hs a 17:30 hs que establece en la adenda es para las instalaciones de Villa Elisa y Central el mismo horario?
El horario establecido es de corrido sin ninguna pausa de lunes a viernes o de lunes a sábados?

RESPUESTA: Ver respuesta a Consulta Nº 5

ABOG. CARLOS ESQUIVEL
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR